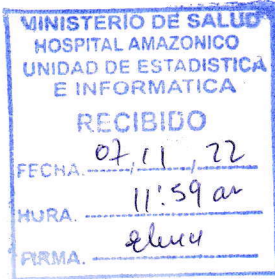


**N° 430-2022-GOREU-DIRESA-HAYA****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 14 de octubre de 2022.

**VISTO:** El Memorándum N° 644-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 14 de octubre del 2022, Informe N° 106-2022-UP-HA del 14 de octubre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el mismo, que es de observancia obligatoria para las Entidades de la Administración Pública;

Que, en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se dispone el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga de sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad, de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante el artículo 26° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria, producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA de fecha 10 de octubre del 2022, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el Proceso de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco normativo del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria";

Que, mediante Informe N° 106-2022-UP-HA del 14 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios del Hospital Amazónico, debiendo estar conformados por miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Memorándum N° 644-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 14 de octubre del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral conformando el Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Amazónico;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal; y,

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2022-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



**N° 430-2022-GOREU-DIRESA-HAYA****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 14 de octubre de 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital Amazónico, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

ABOG. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO  
C.P.C. CARLA EVANS MONZON DAVILA  
ABOG. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
M.C. CAYO EDUARDO LEVEAU BARTRA  
LIC. ENF. ANITA DEL PILAR MORI RUIZ

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE**

C.P.C. NICANOR PACAYA OCHAVANO  
BACH. LOURDES MILENA DAVILA RENGIFO  
ABOG. JULIO CESAR MUÑANTE TARICUARIMA  
M.C. RONALD RODRIGUEZ PANDURO  
LIC. ENF. MONICA MILENE MEDINA DEL CARPIO

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, al personal designado y a las oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente resolución para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRESAU  
HOSPITAL AMAZONICO

Méd. Cr. Raul W. Vásquez Huasasquiche  
C.M.P. N° 39111  
DIRECTOR EJECUTIVO